RESULTADOS DE AUDITORÍAS INTERNAS AÑO 2021

PROCESOS AUDITADOS:

- **Gestión de Cuentas Comerciales**
- **Transacciones Comerciales de Energía**

1. PROCESO GESTIÓN CUENTAS COMERCIALES

La Oficina de Control Interno en desarrollo de las auditorías programadas para la vigencia 2021 realizó una (1) auditoría a este proceso, concluyendo lo siguiente:

- La liquidación y emisión de la facturación por concepto de venta de energía se realizó cumpliendo con lo establecido en los procedimientos de facturación de la empresa.
- Las facturas cumplen con las fechas de envío establecidas contractualmente.
- El contenido de las facturas verificadas cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- El contenido de los contratos auditados se ajusta a lo establecido en el artículo 15 de la resolución CREG 024 de 1995.
- Los valores liquidados y facturados presentan concordancia con las liquidaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

2. PROCESO TRANSACCIONES COMERCIALES DE ENERGÍA

La Oficina de Control Interno en desarrollo de las auditorías programadas para la vigencia 2021 realizó cuatro (4) auditorías a este proceso, concluyendo lo siguiente:

- Se da cumplimiento a la resolución CREG 038 de 2014 en cuanto a:
  - ✓ Artículo 11 Calibración de los Sistemas de Medición
  - ✓ Artículo 17 Protección de Datos
  - ✓ Artículo 18 Centro de Gestión de Medidas
  - ✓ Artículo 29 Registro de Sistemas de Medición
  - ✓ Artículo 40 Indicadores de Gestión e Informe de Operación
  - ✓ Anexo 3.

- Se da cumplimiento del documento "Condiciones mínimas de seguridad e integridad para la transmisión de las lecturas desde los medidores hacia el Centro de Gestión de Medidas y entre éste último y el ASIC" – Anexo del Acuerdo 1043 del CNO, se validaron las siguientes características de protección de datos:
    - ✓ El almacenamiento de los medidores y parámetros de configuración en los medidores se efectúa en memoria no volátil.
    - ✓ El acceso a los medidores se realiza mediante contraseña de acceso a cada uno de estos equipos.
    - ✓ Los medidores cuentan con puertos para la interrogación local del medidor a través del software propio, en caso que no se disponga de comunicación remota.
    - ✓ El aplicativo Primeread maneja perfiles de acceso parametrizables y más de dos (2) niveles de acceso, y se tienen definidos los usuarios requeridos para estos niveles de acceso.
    - ✓ En el aplicativo Primeread se encuentra activada la funcionalidad de sincronización de la hora de todos los medidores de forma remota, lo cual puede realizarse también de forma local.
    - ✓ Los números de serie de los medidores se encuentran almacenados en el CGM.
    - ✓ La interrogación remota de las mediciones y la configuración es efectuada mediante el aplicativo Primeread, en el cual se encuentran establecidos niveles de acceso y diferentes roles.
    - ✓ La base de datos que almacena las lecturas de los equipos de medida de las fronteras comerciales cuenta con niveles de acceso para consulta, y mantiene logs del registro de la información almacenada,
    - ✓ Se almacena en la base de datos el log de llamadas o agendamiento y el log de actividades.
    - ✓ El intercambio de datos entre el CGM y el ASIC se realiza a través de https sobre redes privadas virtuales para asegurar la confidencialidad, integridad y no repudio.
- Cumplimiento del procedimiento Acceso al Sistema de Medición
- La planeación y seguimiento de los contratos de suministro de combustible para la operación de las Centrales de Generación se realiza de acuerdo con lo establecido.
- Cumplimiento de las condiciones definidas en los contratos de carbón u otrosíes en cuanto a cantidades recibidas, facturadas, pagadas, la calidad del carbón entregado y los saldos por concepto de compensación por poder calorífico.
- Se realizan informes semanales con el análisis de las muestras de carbón emitido por un laboratorio certificado.

- Las pólizas de cumplimiento de los contratos analizados se encontraron vigentes durante el curso contractual.
- Los valores pagados a los proveedores coinciden con el valor facturado habiéndose aplicado los descuentos de ley.
- Se suministró el gas combustible requerido para la operación de las unidades de generación de la Central TEG y se contaba con los contratos de transporte suficientes para proveer el gas en dicha central.
- El transportador de gas natural reporta la cuenta de balance de energía a GECELCA en los plazos de tiempo establecidos en el Marco Regulatorio.
- La cuenta de balance, las variaciones de salida y los ajustes realizados a las nominaciones de transporte y al desbalance acumulado efectuados por el transportador se realizaron de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Las nominaciones de transporte efectuadas en el aplicativo NTGAS se realizaron dentro de la capacidad y sentido de flujo contratados.
- Las cantidades facturadas por el Transportador y/o los Comercializadores de Transporte de Gas Natural coinciden con lo efectivamente transportado, dando cumplimiento a las condiciones de pago definidas en los contratos.
- Los valores pagados a los proveedores de transporte coinciden con los valores facturados.
- El reporte de consumos de gas natural al Gestor del Mercado se realizó de acuerdo con lo establecido en el Marco Regulatorio.
- Capacitación a los analistas por el Gestor del Mercado de Gas Natural en los plazos definidos en la Regulación.
- Adecuado cálculo de los precios de oferta diarios para la participación en el Mercado Mayorista de Energía
- Adecuado envío de los archivos de ofertas diarias para la participación en el Mercado Mayorista de Energía según lo establecido en la normatividad aplicable.
- Envío del reporte de los precios de arranque y parada para cada configuración de las plantas y/o unidades representadas por GECELCA.
- Envío del Reporte diario de Costos de Combustibles de acuerdo a lo establecido en la Resolución CREG 044-2020.